

La Contraloría General de Cuentas manifiesta su postura ante la afectación de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Finanzas

La Contraloría General de Cuentas a través de la circular SCGP-02-2023 de fecha 7 de diciembre, el Subcontralor de Calidad de Gasto Público, Jorge Giovanni Castellanos Gudiel en coordinación con el Contralor General de Cuentas, Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, se instruyó a las entidades sujetas a fiscalización que deben cumplir con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para cada modalidad de compra, con excepción de los plazos de publicación en Guatecompras.

El objetivo de la circular es dar cumplimiento a la rendición de cuentas a la que se encuentran sujetas las instituciones fiscalizadas y en virtud de la afectación de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Finanzas, deben implementar un control, que permita identificar la documentación pendiente de publicación en los procesos de adquisición.

Las entidades sujetas a fiscalización deben asegurar que el encargado de la Dirección Financiera cumpla con la disposición establecida en la Circular, utilizando el formato más conveniente para garantizar el adecuado seguimiento y rendición de cuentas.